

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Mariona Illamola Dausà, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El catalán se reconoce como lengua de comunicación de la UE a través de una serie de acuerdos bilaterales firmados entre algunas instituciones y organismos de la Unión Europea y España, que prevén que el catalán, así como el gallego y el vasco, se pueda utilizar en la comunicación con la ciudadanía. En dichos acuerdos administrativos bilaterales, se establece un protocolo para tratar y gestionar las comunicaciones a dichas instituciones y organismos de la Unión Europea, así como posibles intervenciones orales en las mismas en lenguas distintas al castellano que cuentan de estatuto oficial reconocido por la Constitución española.

En los citados Acuerdos administrativos celebrados con la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Defensor del Pueblo Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Tribunal de Justicia, se establece que el Gobierno español, de acuerdo con los protocolos previstos, designará el organismo competente para realizar las traducciones necesarias.

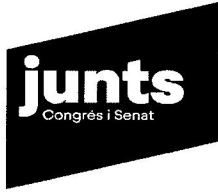
**Siguiendo el procedimiento establecido en el punto 1 del Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Consejo de la Unión Europea (2006/C40/02):**

**¿cuántas comunicaciones escritas en catalán dirigidas al Consejo de la Unión Europea han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de comunicaciones en catalán recibidas y traducidas por año.**

**¿cuántas comunicaciones escritas en euskera dirigidas al Consejo de la Unión Europea han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de comunicaciones en euskera recibidas y traducidas por año.**



**¿cuántas comunicaciones escritas en gallego dirigidas al Consejo de la Unión Europea han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de comunicaciones en gallego recibidas y traducidas por año.**

**Siguiendo el procedimiento establecido en el punto 5 del Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Consejo de la Unión Europea (2006/C40/02):**

**¿cuántas solicitudes de intervenciones orales en catalán para el Consejo de la Unión Europea han sido recibidas por la Representación Permanente de España desde la fecha de aplicación de dicho acuerdo administrativo hasta la fecha actual?**

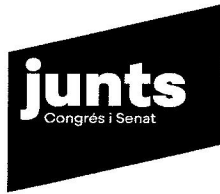
**Especifíquese el número de solicitudes de intervenciones en catalán recibidas y el número de solicitudes en catalán aceptadas por año.**

**¿cuántas solicitudes de intervenciones orales en euskera para el Consejo de la Unión Europea han sido recibidas por la Representación Permanente de España desde la fecha de aplicación de dicho acuerdo administrativo hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de solicitudes de intervenciones en euskera recibidas y el número de solicitudes en euskera aceptadas por año.**

**¿cuántas solicitudes de intervenciones orales en gallego para el Consejo de la Unión Europea han sido recibidas por la Representación Permanente de España desde la fecha de aplicación de dicho acuerdo administrativo hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de solicitudes de intervenciones en gallego recibidas y el número de solicitudes en gallego aceptadas por año.**



¿Se han realizado, y remitido a la Secretaría General del Consejo, traducciones juradas a las lenguas cooficiales distintas del castellano de los actos adoptados por codecisión tal y como posibilita el artículo 7 del Acuerdo? ¿En qué sitio de Internet del Gobierno español se encuentran disponibles? En caso de no haberse realizado las traducciones ¿a qué es debido? ¿las hará el Gobierno en el futuro?

Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 2022

Mariona Illamola Dausà  
Diputada de Junts

C.DIP 231847 08/09/2022 13:05